

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 5
 seis — — — — — 10
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 6'25
 seis — — — — — 12'50
 Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad, en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 1818

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Jefatura de Obras públicas

Habiendo solicitado D. José Catalán y Jiménez, vecino de Aguilafuente, en calidad de Presidente del Consejo de Administración y Director gerente de la sociedad anónima "Hidroeléctrica de Aguilafuente," autorización para variar el emplazamiento de la presa actual que dicha sociedad posee en el río Cega, término de la villa de dicho nombre, aguas arriba de ésta, con objeto de mejorar las condiciones de la misma y aumentar por este medio el salto que en la actualidad disfruta, por medio de un canal de derivación, volviendo las aguas al lecho del río después de aprovechadas como fuerza hidráulica en el salto llamado "Molino de Abajo ó de la Peña," se comunica por medio de este periódico oficial y se abre una información pública que durará treinta días, á contar de la fecha del número del Boletín en que se haga la inserción de este anuncio, á fin de que las personas ó entidades interesadas,

puedan formular reclamaciones dentro de aquel plazo.

El proyecto de las obras se halla expuesto al público en la Jefatura de Obras públicas de la provincia durante los días hábiles del período de información; desde las nueve á las trece horas de aquel plazo se podrán presentar en dicha Jefatura las reclamaciones á que hubiere lugar.

Segovia 21 de Septiembre de 1908.

El Gobernador,
 Angel Gómez Inguanzo

Núm. 1822

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 3.º—CIRCULAR.

El Alcalde Muñopedro, en oficio de ayer, participa á este Gobierno hallarse recogido en aquella Alcaldía un cerdo que se ha encontrado extraviado en término municipal de dicho pueblo, de las señas que se expresan á continuación:

Pelo negro, peso como de cuatro arrobas próximamente, clase de los del terreno.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento y pase á recogerle quien resulte ser su dueño, siendo de su cuenta el abono de los gastos causados.

Segovia 24 de Septiembre de 1908.

El Gobernador,
 Angel Gómez Inguanzo

Núm. 1817

Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Segovia

ELECCIÓN DE HABILITADO

CIRCULAR

En cumplimiento á lo que se dispone en el Reglamento de 30

de Abril de 1902, inserto en el Boletín oficial número 57, correspondiente al 12 de Mayo del mismo año, esta Junta se ha servido señalar el día 11 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, para que se lleve á efecto la elección de Habilitado del partido de Riaza, con las formalidades que en el mismo se determinan; encargando al señor Alcalde Presidente de la Junta local que inmediatamente de hecha la elección remita el acta y documentación correspondiente para la aprobación del nombramiento.

A los efectos del art. 4.º del citado Reglamento se hace presente que dicho partido de Riaza se compone de sesenta y dos electores.

Los señores Alcaldes de los pueblos del expresado partido notificarán esta Circular á los Maestros de sus localidades á los efectos indicados.

Segovia 23 de Septiembre de 1908.—El Gobernador Presidente, Angel Gómez Inguanzo.—El Secretario interino, José Selvi Ferrer.

Núm. 1812

Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla

ANUNCIO

Relación de los efectos timbrados que aparecen sustraídos de la última remesa efectuada con guía núm. 795 por la Fábrica Nacional del Timbre á la representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta ciudad.

RELACIÓN QUE SE CITA

Letras de cambio

100 de la 7.ª clase, á 10 pesetas, núm. 108 996 al 9.093, serie A.

100 de la 8.ª clase, á 5 pesetas, núm. 170 671 al 770, serie A.

200 de la 10.ª clase, á 4 pesetas, núm. 51.396 al 595, serie A.

300 de la 11.ª clase, á 3 pesetas, núm. 295.171 al 470, serie A.

Timbres móviles equivalentes al papel timbrado común

3 000 de la clase 10.ª, de 2 pesetas, núm. 2.593.026 al 6.025, serie A.

6.000 de la clase 11.ª, de 1 peseta, núm. 7.247.626 al 53.625, serie A.

Timbres especiales móviles

100.000 de 10 céntimos, número 778.001 al 500, serie A.

6.000 de 25 céntimos, núm. 32.255 al 84, serie A.

1.000 de 50 céntimos, núm. 15.972 al 76, serie A.

Timbres de comunicaciones

5.000 de 2 céntimos, núm. 144 601 al 50, serie A.

20.000 de 5 céntimos, núm. 320.949 al 1.048, serie A.

20.000 de 10 céntimos, número 417.741 al 840, serie A.

400 000 de 15 céntimos, número 778 001 al 80.000, serie C.

2.000 de 30 céntimos, núm. 40.677 al 96, serie A.

2.000 de 50 céntimos, núm. 45.760 al 79, serie A.

3.000 de 1 peseta, núm. 33.404 al 33, serie A.

Timbres de Telégrafos

2.000 de 1 peseta, núm. 111.171 al 190, serie A.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 112 del Reglamento de 21 de Febrero de 1901, se publica en este Boletín oficial, para general conocimiento y muy especialmente de los expendedores de efectos timbrados.

Sevilla 17 de Septiembre de 1908.

—El Delegado de Hacienda, por sustitución, F. Ruiz de Grijalba.

Núm. 1813

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia

Subastas

El día 24 de Octubre próximo, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Fuentepelayo, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de pastos del monte del mismo, núm. 28, denominado "Pinares de la Cañada", bajo el tipo de tasación de 165 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la mencionada subasta.

Segovia 21 de Septiembre de 1908.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

El día 24 de Octubre próximo, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Fuentepelayo, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de 25 estéreos de leña de ramaje por olivación y limpia de las ramas bajas de los pimpollos en el tallar del monte del mismo, núm. 28, denominado "Pinares de la Cañada", bajo el tipo de tasación de 25 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 21 de Septiembre de 1908.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1717

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 26 de Agosto de 1908, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.— Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Fernández, que se halla enfermo y los Sres. Arango y R. Santiago, que usan de licencia.

Gacetas y Boletines.—La Corporación quedó enterada de que en los periódicos oficiales publicados desde el día en que celebró su última sesión ordinaria no se inserta disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de aquella.

Consumos.— El Sr. Visitador del ram, en atento oficio expone la necesidad de nombrar dos ó tres dependien-

tes más en concepto de interinos, durante la actual temporada de introducción de granos, y el Consistorio acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que nombre los dos ó tres temporeros, abonando los haberes de los mismos con cargo al presupuesto de consumos.

Empadronamiento.—Le solicita para él y su familia D. Manuel Ortiz, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que al padrón del vecindario rectificado en el mes de Diciembre último se adicionen en legal forma los nombres, apellidos y demás circunstancias personales del solicitante y su esposa según consta en la hoja de empadronamiento.

Distribución de fondos.—El Sr. Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes de Septiembre, por la suma de 48.776'48 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Estado de fondos.—El mismo señor Contador le presenta con una existencia efectiva en el de Propios de 64.707'36 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 31 de Agosto de 1908.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 4 del corriente.

Segovia 5 de Septiembre de 1908.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, José Rodríguez Fraile.

Núm. 1815

Alcaldía de Etreros

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subastas para adquirir en arriendo por término de cuatro años las Charcas de propios con destino á la cría y recria de tencas, por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia una tercera que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 4 del próximo Octubre, de diez á once, bajo el nuevo tipo de cuatrocientas pesetas ó sean ciento cada año, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, ajustadas al modelo que á continuación se expresa y la Corporación municipal aceptará la que considerare más ventajosa.

Si en la referida subasta no hubiese licitador, se verificará una cuarta y última el día 11 de dicho mes de Octubre, á la misma hora, si bien ésta sería por un solo año y sin sujeción á tipo, sirviendo de modelo para las proposiciones el mismo que para la anterior, con la variación consiguiente del término ó tiempo porque en tal caso se hace el arriendo.

Etreros 21 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Juan Cabreg.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal número....., de..... clase, aceptando las condiciones del pliego que sirve de base á esta subasta, se compromete á llevar en arrendamiento por término de cuatro años las Charcas de propios que en dicho pliego se mencionan, con destino exclusivo á la cría y recria de tencas, por la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 1820

Alcaldía de Escobar

Aprobado definitivamente por la Junta municipal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este municipio para el año próximo de 1909, con un déficit en el primero de 3.811'20 pesetas, que se recandarán por arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja y leña, á continuación se indica la proporción de dicho ingreso, á fin de que por los contribuyentes se hagan las oportunas reclamaciones en término de diez días, contados desde el siguiente al en que este anuncio se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, sirviendo de base la siguiente

ARTÍCULOS	UNIDAD DE ADEUDO	Precio medio de la unidad	Arbitrio acordado	Consumo calculado		Producto anual	
				Pesetas	Kilogs.	Pesetas	Pesetas
Paja de cereales.....	100 kilogs.	2'20	0'50	660.000	3.300'00		
Leña de todas clases.	100 id.	2'30	0'50	102.240	511'20		
				Totales.....	762.240	3.811'20	

Escobar 21 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Gumersindo Gallego.

Núm. 1804

Alcaldía de Espirido

El día 19 del actual ha recogido el guarda municipal de este pueblo una yegua desconocida y la ha puesto á mi disposición, de las señas siguientes:

Edad de tres á cuatro años, pelo negro, alzada seis cuartas próximamente, á la tabla del cuello tiene un poco pelo blanco, efecto de la collera, desherrada de las extremidades de atrás y herrada de las de alante.

Lo que se publica en el *Boletín*

oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerla.

Espirido 21 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Marcelino Iglesias.

Núm. 1816

Alcaldía de Linares

El Ayuntamiento y Junta de asociados, en sesión del 20 del actual, han acordado que la primera subasta de consumos de este distrito, para el próximo año de 1909, tenga lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 6 de Octubre próximo y hora de diez á doce, conforme la tarifa oficial, por pujas á la llana, de todas las especies á venta libre con sus recargos del 100 por 100 sobre los vinos y 120 por 100 sobre los demás ramos, por un período de cinco años (de 1909 á 1913), importantes 1.605'82 pesetas cada un año, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Linares 20 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Lázaro García.

Núm. 1819

Alcaldía de Abades

De once á doce del día 8 del próximo Octubre, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la primera subasta de arriendo á venta libre de los derechos de consumos, sal y alcoholes de esta villa, correspondientes al año de 1909, bajo el tipo de 3.985'89 pesetas y condiciones establecidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, debiendo consignarse antes de abierta la subasta el 5 por 100 del tipo expresado.

Caso de no tener efecto la subasta por falta de licitador, se verificará la segunda á igual hora del día 19 del dicho mes, en el mismo local y bajo las condiciones del pliego expresado, que admiten para ésta posturas de las dos terceras partes.

Abades 23 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Mariano Ayuso.

Núm. 1814

Alcaldía de Fuentesauco

Terminado el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este pueblo, para el próximo año de 1909, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia; en cuyo tiempo pueden formular las reclamaciones que crean oportunas.

Fuentesauco 19 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Sebastián Pascual.